

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MEJORADA

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la utilización de la Pista de Pádel, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mejorada 20 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio González González.

*N.º I.-9904*